



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1748/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día siete de enero de dos mil quince

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1748/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Atraso por licitación o libre gestión en los ramos de insumos medicos, medico quirúrgico, laboratorio, medicamentos, insumos generales obras civiles... en los que hubo atraso en las entregas, aunque hubiesen solicitado prorroga, y no se hizo efectiva la fianza y tampoco hubo multa, años 2013 y 2014 hasta la fecha."**, hace las siguientes Valoraciones:

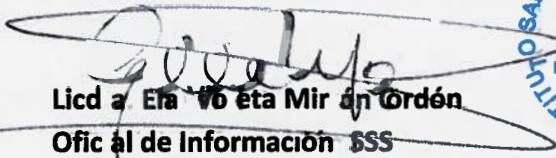
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Área de Registros y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de la gestión realizada por esta Oficina, se recibió notificación de la Área de Registros y Notificaciones del ISSS, en el cual informa que según los registros de los años 2013 y 2014, únicamente las gestiones **Licitación Pública M-005/2012-P/2013 y Licitación Pública M-001/2012** tuvieron retrasos en las entregas, sin hacerse efectiva una multa o fianza, por las razones que legalmente se establecieron en ese momento.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese,** [REDACTED], la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
Licda. Erika Mirán Córdón  
Oficial de Información ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202